

RESOLUCIÓN N° 91.1.2.1. 020

DR. LUIS SALAZAR REICHER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de diciembre de 1990 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de constitución de "PRICE WATERHOUSE DEL ECUADOR C. LTDA.";

QUE el doctor Gustavo Romero Ponce ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N°. 1950 de 19 de noviembre de 1990 autoriza a la compañía "PRICE WATERHOUSE & CO" de nacionalidad panameña por que invierta en la constitución de la compañía;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante resolución N° 91.1.2.1. 009 de 4 de enero de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "PRICE WATERHOUSE DEL ECUADOR C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/.40'000.000,00, dividido en 4.000 participaciones de S/.10.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Cias. de Responsabilidad Limitada

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

8 ENE. 1991

Dr. Luis Salazar Becker

LIV. *[Signature]*
"PRICE WATERHOUSE DEL ECUADOR C. LTDA."

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Clas. de Responsabilidad Limitada

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 188 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 24 de

[Signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

